

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00543 00

PRUEBA ANTICIPADA

CITANTE: BERNARDO DE LA ESPRIELLA PEREIRA

CITADO: GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ ESCOBAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TOR REPUESTOS S.A.S. O QUIEN HAGA SUS VECES

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte solicitante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el inciso primero de la providencia de fecha 1 de septiembre de 2022, mediante la cual se admitió la prueba anticipada, quedando del siguiente tenor:

*“Subsanada la solicitud y por cumplir con los requisitos legales **SE ADMITE** la anterior prueba anticipada de interrogatorio de parte instaurada por **BERNARDO DE LA ESPRIELLA PEREIRA** quien a través de apoderada judicial cita al señor **GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ ESCOBAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TOR REPUESTOS S.A.S. O QUIEN HAGA SUS VECES**, en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 199 del C.G.P.”.*

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte citada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f56b86316284efc938bd90be0973189c71b76d882fc3a3c94e55b4b3ba08364**

Documento generado en 03/11/2022 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>